



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 122/2017

Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bosnia y Herzegovina.

Ciudad de Buenos Aires, 20/02/2017

VISTO el Expediente N° 32.049/2016 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el Decreto N° 668 de fecha 11 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto mencionado en el Visto se trasladó desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a la Embajada de la República en HUNGRÍA, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Maximiliano Gabriel GREGORIO CERNADAS acreditándolo, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Que el Gobierno de BOSNIA Y HERZEGOVINA concedió el pláacet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BOSNIA Y HERZEGOVINA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Maximiliano Gabriel GREGORIO CERNADAS (D.N.I. N° 13.652.969), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en HUNGRÍA.



ARTÍCULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las respectivas partidas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Susana Mabel Malcorra.

Fecha de publicación: 21/02/2017

